

CG COUTURE S.A.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (EXPRESADOS EN DOLARES DE E.U.A.)

1. INFORMACION DE GENERAL DE CG COUTURE S.A.

La Empresa está legalmente constituida en la República del Ecuador desde el 31 de Mayo de 2002, según resolución No.473, emitida por esta entidad, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 4 de junio de 2002. Su actividad principal es Fabricación de prendas de vestir para hombres, mujeres, niños y bebés: ropa exterior, interior, de dormir; ropa de diario y de etiqueta, ropa de trabajo (Uniformes) y para practicar deporte (calentadores, buzos de arquero, pantalón, pantalonetas etc.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Base de Presentación.- los estados financieros son presentados en Dólares de los Estado Unidos De América, moneda adoptada por la república del Ecuador en marzo del 2000, y sus registros contables son preparados de acuerdo con disposiciones emitidas y aprobadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La Superintendencia de Compañías mediante Resoluciones N° 06.Q.ICI.003 y N°06.Q.ICI.004 publicadas en el R. O. N°348 de septiembre 4 del 2.006, dispuesto que las NIAA y NIIF respectivamente, sean de aplicación obligatoria a partir de enero 1 del año 2.009 por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, decisión que fue ratificada con la Resolución N° ADM N° 08199 publicada en el Suplemento del R. o. N° 378 de julio 10 del 2.008. El 20 de noviembre de 2.008, la Superintendencia de Compañías, emitió la Resolución N°08.G.DSC.010 publicada en el R. O. N° 498, que establecía un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia. Con base a la mencionada disposición legal, la Compañía aplicara obligatoriamente las NIIF a partir de enero del año 2.012 teniendo como periodo de transición el año 2.011

El 23 de diciembre del 2.009, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución N. SC. DS.G.09.006 que fue publicada en el R.O. N.94, mediante la cual se estableció un instructivo complementario destinado para la implementación de los principios contables (NIIF) para las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Durante el año 2011 la Superintendencia de Compañías del Ecuador, procedió a emitir las siguientes disposiciones: Resolución SC.ICI.CPAIFRS. G. 11007, publicada en octubre 28 del 2.011 (Destinado de los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit, por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas

Internaciones de información Financieras – NIIF y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades –PYMES, superávit por valuación, utilidades de compañías holding y controladoras y designación e informe de peritos), resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.1110 publicada en octubre 11 del 2.011 (Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – PYMES para las compañías sujetas al control y vigilancia para la Superintendencia de Compañías del Ecuador) y Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.015 publicada en diciembre 30 DEL 2.011(Norma en la adopción por primera vez de la NIIF para las PYMES, la utilización del valor razonable atribuido en el caso de los bienes e inmuebles).

Un resumen de las principales normas aplicadas por la compañía, para la elaboración de los estados financieros, se mencionara a continuación:

Provisión para cuentas Incobrables.-*la compañía establecerá con cargo a resultados una provisión para cubrir posibles pérdidas que puedan llegar a producirse la recuperación de las cuentas por cobrar con base a lo establecido por las disposiciones tributarias vigentes.*

Inventarios.-*Serán registrados al costo de adquisición, que no excede al valor neto de realización. El costo será determinado mediante el método del costo promedio.*

Los inventarios en mal estados u obsoleto serán registrados resultados en el periodo en que a la baja o la pérdida del inventario.

Activos fijos.- *Están registrados al costo de adquisición. Los pagos por mantenimiento serán cargados a gastos, mientras que las mejoras de importancia son capitalizadas. Los activos fijos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando la base los porcentajes de depreciación de estos activos.*

Reserva legal.- *La ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiado como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentos de capital.*

Reconocimiento de ingreso y costos.-*la compañía reconocerá las ventas como ingresos cuando efectúa la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos. El costo de ventas, se registra en el resultado del ejercicio cuando se entregan los bienes, en forma simultánea al reconocimiento de los ingresos.*

Intereses.- *son registrados bajo el método del devengado, originados por obligación bancaria y préstamo con partes relacionadas.*

Participación de trabajadores en las utilidades.- la compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, el 15% de participación de los empleados en las utilidades, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador.

Impuesto a la renta.-La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento De Aplicación establecen que las sociedades nacionales pagaran sobre la utilidad después del 15% de participación de trabajadores la tarifa del 25% de impuesto a renta, o una tarifa del 15% de impuesto a la renta en el caso de reinversión de utilidades. El impuesto será cargado en los resultados del año en que se devengan con base en el método de impuesto a pagar. Puesta en marcha del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado el 29 de diciembre del 2.010, a través del R. O. Nº351, se establece por medio de las disposiciones transitorias al 2.012 y 2.013 en el 23% y 22% respectivamente.

Uso de estimaciones.-la preparación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF, requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el periodo correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía CG COUTURE S.A., están de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento, la Ley de Compañías y Normas Internacionales de Información Financiera.

4. CIFRAS CONTABLES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los que se detallan a continuación:

Efectivo y Equivalente al Efectivo.- Al 31 de Diciembre del 2.017, el efectivo en caja y bancos se forman de la siguiente manera:

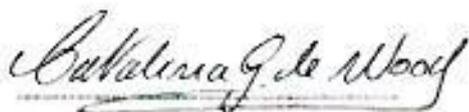
Banco US \$ 5,312.96

Propiedades, Planta y Equipo.- Al 31 de Diciembre del 2.017, los activos fijos de la Compañía están conformados por Edificio, muebles y enseres, equipos de computación, por un Valor neto de US \$ 80,256.81.

Cuentas y Documentos por Pagar proveedores no corrientes.- Al 31 de Diciembre del 2.017, se refleja un valor de US \$ 84,612.46, corresponden a préstamo.

Capital Suscrito y Pagado.- Al 31 de Diciembre del 2017, el Capital suscrito y pagado es de US\$ 10,000.00 correspondiente a diez mil acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00.

Resultados acumulados.- La compañía al 31 de diciembre de 2016 reflejaba una pérdida acumulada de \$ 9,476.34, y no se generaron resultados de operación para el año 2017.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: MARIA CATALINA GARCES SANCHEZ

C.I. 090501400-7



FIRMA DEL CONTADOR

NOMBRE: DURANGO LOPEZ SILVIA

C.I./RUC. 0920228012001